

CORRESPONDE  
EXPTE. N° 0004/10

**VISTO:**

El atraso registrado en las remesas correspondientes al Sistema Alimentario Escolar por parte de la Dirección de Consejo Escolares; y

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha se han hecho efectivos los importes que corresponden al mes de Septiembre de 2009.

Que las adquisiciones de alimentos se realizan por contratación, previo pedido de presupuesto a los proveedores de los mismos.

Que la compra de éstos se adjudica al proveedor que haya ofrecido el precio menor.

Que algunas mercancías tales como lácteos y carne, han sufrido en los últimos meses grandes aumentos de precios.

Que los proveedores deben respetar los precios ofrecidos en el presupuesto presentado oportunamente.

Que el atraso en los pagos, perjudica notablemente al comerciante abastecedor y asimismo debilita la relación comercial entre las partes involucradas.

Que en definitiva, el perjuicio final lo sufren los destinatarios del servicio, que para el caso que nos ocupa, son los alumnos.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires  
===== que a través de la Dirección de Políticas Alimentarias y Educación para la Salud, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento en tiempo y forma, a los pagos correspondientes al Sistema de Servicio Alimentario Escolar.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Febrero de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0004/10